



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXV - Viernes 12 de Enero de 2001 - Número 3.738

Edita: Presidencia  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
[www.camelilla.es/bocam/index.html](http://www.camelilla.es/bocam/index.html)

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

##### Presidencia (Secretaría Técnica)

**108.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 2000.

##### Consejería de Presidencia

##### (Viceconsejería de Seguridad Ciudadana)

**109.-** Notificación Sanciones por Infracción.- Al-Lal Abdel-Lah Yamal y otros.

##### Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Dirección General del Área Económica)

**110.-** Aprobación definitiva relativa al acuerdo sobre la modificación del artículo 16 de la ordenanza fiscal del impuesto sobre la importación en la Ciudad, y Gravámenes Complementarios aplicables sobre las labores del Tabaco y ciertos Carburantes y Combustibles.

**111.-** Texto sobre modificación de la ordenanza del impuesto sobre la importación en la Ciudad de Ceuta y Melilla y Gravámenes complementarios aplicables sobre las labores del Tabaco y ciertos Carburantes y Combustibles.

##### Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

**112.-** Finalización de plazo presentación de plicas en los concursos públicos, procedimiento abierto para la contratación de los servicios de limpieza de los colegios públicos: Mediterráneo, Prácticas Mixtos, Real, Reyes Católicos y España.

**113.-** Formalización de contrato con Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A. Importe: 127.455.291 Pesetas.

##### Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

**114.-** Notificación a D. Rachid Moh Chaib.

**115.-** Notificación a D. Hadduch Mohatar Maimon.

**116.-** Notificación a Comercial la Recogida S.L.

##### Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de la Vivienda)

**117.-** Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, relativa al Expte. de reparcelación de la unidad de ejecución del plan especial de reforma interior Abdelkader.

##### Consejería de Medio Ambiente (Establecimientos)

**118.-** Información pública licencia apertura local sito en la C/. La Dalia Esquina Paseo de Las Margaritas.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA**

**ANUNCIO**

**108.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 2000.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 del mismo mes.

2.- Queda enterado de Auto 134/2000, de 12 de diciembre, recaído en el Procedimiento Ordinario 110/2000, seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Melilla.

3.- Aprobación Propuesta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, relativa a alta de diversos inmuebles en el inventario de la Ciudad.

4.- Aprobación Propuesta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, relativa a modificación de acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de enero de 1.999, sobre modificación de datos de finca registral nº. 10.828.

5.- Aprobación Propuesta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, relativa a subasta de inmueble sito en C/. General Martínez Campos, 7.

6.- Aprobación Propuesta Consejería Economía, Hacienda y Patrimonio, relativa a adjudicación proyecto de restauración cerca del abside de la Iglesia de la Concepción.

7.- Aprobación Propuesta Consejería Economía, Hacienda y Patrimonio, relativa a concesión a ANDALUZA DE IMPLANTACION Y DISTRIBUCION S.L. de subvención de capital.

8.- Aprobación Propuesta Consejería Medio Ambiente, relativa a efectuar por el trámite de emergencia las obras de la primera fase de ampliación del Cementerio Municipal.

9.- Aprobación Propuesta Consejería Recursos Humanos, relativa a aprobación de plantillas, Relación de Puestos de Trabajo y Oferta Pública de Empleo para el año 2001.

Melilla, 8 de Enero de 2001.

La Secretaria del Consejo, P.A.

María de Pro Bueno.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**  
**VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD**

**CIUDADANA**

**POLICÍA LOCAL**

**109.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición o bien proceder a su impugnación directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo.

El Plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, a partir de esta publicación.

Para el recurso Contencioso-Administrativo, el plazo de interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación.

Se le previene que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, si utiliza el citado recurso y transcurre un mes desde la fecha de interposición sin que le notifique ninguna resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía jurisdiccional mencionada. El plazo para interponer en este caso el recurso contencioso Administrativo será de seis meses, contados desde la misma fecha de interposición antes mencionada (Art. 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativa).

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

NUMERO	INFRACITOR	CUANTIA PRECEPTO INFR.		
MATRICULA	LUGAR INFRACCION		FECHA	HORA
4448/00	AL-LAL ABDEL-LAH YAMAL	10.000	143-1 - 2	
ML - 1510-D	P. MARITIMO		21/06/00	21:00
4449/00	AL-LAL ABDE-LAH YAMAL	10.000	118-1 - 1	
ML - 1510-D	P. MARITIMO		21/06/00	21:00
4583/00	IZUEL ROLDAN JESUS	10.000	118-1 - 1	
ML - 3323-E	P. MARITIMO		26/06/00	19:45
4586/00	DE JESUS POLONIO ANDRES	16.000	13-2 - 4	
ML - 2405-D	AVDA JUAN CARLOS I 11		26/06/00	8:10
4581/00	MALDONADO VILLEGAS MARCELO	8.000	146-1 - 1	
ML - 3180-E	ALCAUDETE-POLAVIEJA		26/06/00	24:00
4991/00	MARIÑAS JIMENEZ ENRIQUE	10.000	118-1 - 1	
C - 7823-BCY	ASTILLEROS .P.MARITIMO		13/07/00	20
4680/00	HOSSEIN MOHAND AOMAR	16.000	13-2 - 4	
ML - 4651-D	FRONTERA B. ENSAR		29/06/00	11:30
4839/00	SAID MOHAMED AMAR	8.000	146-1 - 1	
- 4559-	POLAVIEJA-ALCAUDETE		5/07/00	16:00
4901/00	ABDERRAHMAN MOHAMED SAMIR	10.000	118-1 - 1	
C - 2597-BDZ	AVDA DE EUROPA		7/07/00	19:30
4902/00	HADDOU ALI MOHAMED	10.000	118-1 - 1	
C - 2598-BFG	HIPICA -AVDA EUROPA		7/07/00	19:40
4893/00	CARMONA MORENO M. JOSE	10.000	118-1 - 1	
- 5927-	AVDA EUROPA -HIPICA		7/07/00	20:00
4894/00	PINEDA GUIRVAL JAVIER	10.000	118-1 - 1	
- 6488-	AVDA EUROPA -HIPICA		7/07/00	20:00
4903/00	FATIHA BERRABAH	10.000	118-1 - 1	
C - 4007-BGN	AVDA DE EUROPA		7/07/00	20:10
4888/00	MOHAMED MOHAMED BUMEDIEN	10.000	118-1 - 1	
ML - 1300-D	AVDA EUROPA		7/07/00	20:30
4635/00	MUCH MOHAND RACHID	5.000	167- - 1	
ML - 3781-C	PUENTE FARHANA-HIDUM		27/06/00	15:20
4846/00	ABDELKADER MOHAMED SAID	10.000	13-9 - 1	
ML - 9973-C	CUESTA DE LA VIÑA 1		6/07/00	13:00
4941/00	AGENCIA MERIDA	20.000	13-5 - 2	
GR - 9504-AM	POLIGONO SEPES -GURUGU		10/07/00	15:30
4493/00	MARTIN FERRER JOSE MARIA	10.000	13-11- 3	
ML - 243-D	M.DE LOS VELEZ 25		22/06/00	17:25
4644/00	AHMED MOHAMED HAMED	20.000	56-3 - 1	
- 6207-	ALFONSO XIII-R.DOKER		27/06/00	20:55
4643/00	AHMED MOHAMED HAMED	10.000	118-1 - 1	
- 6207-	ALFONSO XIII-R.DOKER		27/06/00	20:55
4993/00	IMBRODA GARCIA LUIS	8.000	121-5 - 1	
C - 3434-BBR	PASEO MARITIMO		12/07/00	23:30
4994/00	RABAGO HAMED ALEJANDRO	8.000	121-5 - 1	
C - 8653-BBG	PASEO MARITIMO		12/07/00	23:30
4584/00	DIAZ SANCHEZ FRANCISCO	8.000	146-1 - 1	
ML - 4385-D	C. DE ALCAUDETE		26/06/00	13:55
4588/00	HILARIO PRADOS JAVIER	8.000	13-1 - 1	
ML - 7166-D	AVDA JUAN CARLOS I 11		25/06/00	19:00
4591/00	MIMON MOHAMED HASSAN	16.000	65-1A- 1	
ML - 9777-C	AVDA JUAN CARLOS I 22		25/06/00	19:35
4639/00	GUERRAS TORRES RAFAEL	10.000	118-1 - 1	
ML - 3324-E	ASTILLEROS 43		27/06/00	20:05
4612/00	CARMONA TORE LUIS MIGUEL	8.000	26-2 - 1	
ML - 9137-B	ASTILLEROS,43		27/06/00	19:00
4730/00	MUCH MOHAND RACHID	8.000	146-1 - 1	

ML - 3781-C	POLAVIEJA -GURREA		29/06/00	2:00
4727/00	GISBERT VIZCAINO ALFONSO		20.000	56-5 - 1
ML - 4172-D	M.VELEZ -G. MORATO		30/06/00	16:00
4400/00	BUENO FERNANDEZ LEOPOLDO		10.000	26-1 - 1
ML - 5231-C	GRAL ORGAZ-BL III	7	20/06/00	10:00
4495/00	LOPEZ-OCHOA OÑA MANUEL GUILLER		8.000	26-2 - 1
ML - 7149-C	GRAL MARINA 10		21/06/00	12:30
3910/00	COMERCIAL EUROCONFORT SL		8.000	26-2 - 1
ML - 7954-C	FGTA.PEREZ OSES	6	31/05/00	15:00
4136/00	FRANCES DIAZ NATIVIDAD		5.000	167- - 1
ML - 4783-C	CASTELAR-S.ABDELKADER		6/06/00	10:56
4704/00	MOHAMED HAMU OMAR		18.000	3-1 - 1
- 6579-	GRAL PINTOS	30	2/07/00	23:40
4747/00	ABDELKADER MOHAMEDI MOHAMEDI		16.000	37-1 - 4
C - 2606-BDZ	PLAZA GOLETA		2/07/00	23:15
5003/00	MARTIN PEREZ ESPERANZA MACAREN		10.000	118-1 - 1
- 6486-	PASEO MARITIMO		12/07/00	20:10
4986/00	BENITEZ LOMEÑA PEDRO DE LA MIL		10.000	118-1 - 1
ML - 6925-E	P, MARITIMO		12/07/00	20:30
4692/00	REQUENA ARCAS IRIS		10.000	118-1 - 1
C - 3953-BCC	PASEO MARITIMO		29/06/00	23:20
4688/00	SERFOTO PROFESIONAL		10.000	118-1 - 1
- 6489-	P. MARITIMO		29/06/00	23:20
4266/00	BENDAHAN HAMU ARMANDO		10.000	13-11- 4
ML - 1401-E	J.A°.P.RIVERA-PAREJA		15/06/00	12:05
4669/00	AHMED MOHAMED MOHAMED		8.000	26-2 - 1
CS - 8669-L	LARACHE	25	27/06/00	9:50
4579/00	MOHAND MOHAMEDI BAGDAD		10.000	118-1 - 1
- 6185-	M.DE MONTEMAR		23/06/00	23:30
4575/00	MOHAND MOHAMEDI BAGDAD		16.000	37-1 - 4
- 6185-	M. DE MONTEMAR		23/06/00	23:30
4726/00	GUTIERREZ GONZALEZ Mª ROCIO		8.000	146-1 - 1
ML - 4117-E	REYES CATOLICOS		2/07/00	11:30
4861/00	SALAH MOHAMEDI MOHAMED		10.000	118-1 - 1
C - 8645-BBG	PASEO MARITIMO		6/07/00	20:00
4860/00	CATARINO JOSE ENRIQUE		10.000	118-1 - 1
C - 4143-BCY	PASEO MARITIMO		6/07/00	20:10
4859/00	JIMENEZ ALONSO M. PILAR		10.000	118-1 - 1
C - 7999-BGH	P. MARITIMO		6/07/00	20:20
4856/00	SAEZ PERBARINA ALEJANDRO		10.000	118-1 - 1
ML - 2753-D	PASEO MARITIMO		6/07/00	20:30
4858/00	ISMAEL HADDU HAMED		10.000	118-1 - 1
ML - 973-E	PASEO MARITIMO		6/07/00	20:30
4954/00	CUENCA SERRANO SERGIO		10.000	118-1 - 1
- 6075-	AVDA DE EUROPA		11/07/00	20:15
4950/00	MARTIN JUQUE J.JAVIER		10.000	118-1 - 1
C - 3234-BDK	AVDA EUROPA -HIPICA		11/07/00	20:30
4637/00	VIEMME S.L.		16.000	13-8 - 1
ML - 9755-D	SEVERO OCHOA	2	27/06/00	21:45
4931/00	MOHAMED MOHAMED SALAH		8.000	146-1 - 1
ML - 6516-E	CTRA ALFONSO XIII		10/07/00	10:00
4952/00	ARMIDOU MOHAMED MILOUD		10.000	118-1 - 1
C - 9325-BBB	CTRA FARHANA		11/07/00	13:15
4749/00	ABDELLAH HAMMADI ISMAEL		10.000	118-1 - 1
- 6284-	FCO SORIANO -C.LAGANDA		3/07/00	12:05
4750/00	ABDELLAH HAMMADI ISMAEL		16.000	37-1 - 4
- 6284-	FCO SORIANO		3/07/00	12:05

4837/00 SAID BEN CHAID HIMMU		10.000	118-1 - 1
- - FRONERA BENI-ENZAR		5/07/00	12:15
4918/00 MARTINEZ GFARCIA DANIEL		10.000	118-1 - 1
- 5796- FRONTERA B. ENSAR		8/07/00	12:35
4919/00 HAMMOU MOHAMED AL-LAL		10.000	118-1 - 1
- 6576- FRONTERA B. ENSAR		8/07/00	13:00
4969/00 MOHAMED HADI HAMED		10.000	118-1 - 1
ML - 6085-D AVDA DE EUROPA		11/07/00	9:50
4989/00 NAVARRO GARCIA SANTIAGO		10.000	118-1 - 1
C - 7842-BCY ASTILLEROS	74	12/07/00	13:00
4207/00 BENDAHAN HAMU ARMANDO		10.000	118-1 - 1
ML - 4857-B FARHANA-C.PERIMETRAL		13/06/00	9:30
4496/00 MOHAMED MOHAND MIMUNT		8.000	26-2 - 1
ML - 790-C MAR CHICA-CATALUÑA		22/06/00	11:30
4812/00 SILES ALBA JOSE RAUL		10.000	118-1 - 1
C - 9318-BBB P°.MARITIMO-M.MONTEMAR		4/07/00	20:00
4975/00 ZARIOH MOHAMED		8.000	146-1 - 1
ML - 1623-C AVDA D. VICTORIA 10		10/07/00	10:15
4721/00 ATENCIA ORTIGOSA ALEJANDRO J.		10.000	118-1 - 1
- 6563- P. MARITIMO		1/07/00	2:05
4720/00 ATENCIA ORTIGOSA ALEJANDRO J.		8.000	121-5 - 1
- 6563- P. MARITIMO		1/07/00	2:05
4710/00 MOHAMED AHMED EL FASHI YAMINA		8.000	121-5 - 1
C - 4208-BCJ P. MARITIMO		30/06/00	23:40
4709/00 BAILEN CLAVIJO FCO JAVIER		8.000	121-5 - 1
C - 3219-BDK P. MARITIMO-HIPICA		1/07/00	18:00
4738/00 CABRA RUIZ JESUS NICOLAS		8.000	121-5 - 1
MA - 6516-AU P. MARITIMO		1/07/00	1:00
4713/00 PEREZ MOLINA CRISTOBAL		8.000	146-1 - 1
- 6664- AVDA D. VICTORIA -R.CA		2/07/00	7:30
4816/00 EL ABBOUTI BUMEDIEN NORU EDINE		10.000	118-1 - 1
C - 4229-BCJ P°.MARITIMO-SOGORB		4/07/00	20:00
4875/00 ABDELKADER MOHAMED BUSMAA		10.000	13-2 - 3
ML - 144-C ALTO DE LA VIA -INTEND		6/07/00	18:45
4930/00 CARMONA MORENO MARIA JOSE		5.000	18-1 - 1
- 5927- P. MARITIMO		10/07/00	18:20
4691/00 MOHAMEDI MOHAMED MOHAMED		8.000	146-1 - 1
C - 2582-BFG PUENTE TRIANA		29/06/00	13:00
4768/00 RICO VIGIL, MARIA DEL CARMEN		10.000	13-11- 4
ML - 8470-C G.O,DONNELL-G.PAREJA		4/07/00	11:45
4938/00 MIMUN BUMEDIEN LAILA		10.000	13-10- 2
ML - 733-C CASTILLA FRENTE	13	10/02/00	12:30
4589/00 CARMONA SANTIAGO FRANCISCO		8.000	26-2 - 1
ML - 2815-C REMONTA		26/06/00	16:15
4655/00 MUSTAFA ABDELWAHAB MOHAMED		10.000	118-1 - 1
C - 1653-BBW AVDA.EUROPA-VILLAMIL		27/06/00	18:30
4592/00 MEDINA VAZQUEZ MIGUEL ANGEL		5.000	170- - 4
C - 2332-BDS PLAYA CARABOS		22/06/00	16:45
4705/00 NAVARRO GARCIA SANTIAGO		16.000	65-1A- 1
C - 7814-BCY P. MARITIMO		2/07/00	15:10
4753/00 ROMERO SANCHEZ RAUL		10.000	118-1 - 1
ML - 3421-E AGUILAR DE MERA		3/07/00	17:55
4955/00 EL AARBI MIMUN LAARBI		10.000	118-1 - 1
- 5515- AVDA DE EUROPA		11/07/00	20:30
4650/00 MARTIN GARCIA FRANCISCO		10.000	118-1 - 1
C - 9350-BBB ASTILLEROS	43	27/06/00	19:00
4668/00 FRANCISCO MARTIN GARCIA		5.000	12-1 - 2
C - 9350-BBB ASTILLEROS	43	27/06/00	19:00

4735/00 BURRAHAY ANANO KARIN	10.000	13-11- 3
GR - 7646-N GRAL MACIAS	5	30/05/00 12:40
4741/00 FAUSI HAMED DRIS	10.000	118-1 - 1
C - 4190-BCJ P. MARITIMO		3/07/00 20:55
4828/00 YAMAL AL-LAL ABDEL-LACH	10.000	118-1 - 1
ML - 6919-C P°.MARITIMO-ANTO.MESA		5/07/00 19:38
4827/00 YSAMAL AL-LAL ABDEL-LAH	10.000	118-1 - 1
ML - 6919-C P°.MARITIMO-ANT.MESA		5/07/00 19:38
4830/00 YAMAL AL-LAL ABDEL-LACH	10.000	45-1 - 1
ML - 6919-C P°.MARTIMO-ANT.MESA		5/07/00 19:38
4829/00 YAMAL AL-LAL ABDEL-LACH	16.000	37-1 - 4
ML - 6919-C CABO CAÑON A°.MESA		5/07/00 19:38
4872/00 HAMED AL-LAL FAISAL	10.000	118-1 - 1
- 6389- P. MARITIMO		6/07/00 20:30
4850/00 REINA GALLEGO, LUIS	10.000	118-1 - 1
ML - 9113-D P. MARITIMO		6/07/00 20:00
4853/00 BUMEDIEN TAHAR FATIMA	10.000	118-1 - 1
ML - 1300-D PASEO MARITIMO		6/07/00 20:07
4852/00 BUMEDIEN TAHAR FATIMA	10.000	118-1 - 2
ML - 1300-D PASEO MARITIMO -		6/07/00 20:07
4854/00 BUMEDIEN TAHAR FATIMA	10.000	45-1 - 1
ML - 1300-D PASEO MARITIMO		6/07/00 20:07
4870/00 NAVARRO MONTERO FRANCISCO MOIS	10.000	118-1 - 1
- 5845- P. MARITIMO		6/07/00 20:37
4871/00 NAVARRO MONTERO FRANCISCO MOIS	5.000	12-1 - 2
- 5845- P. MARITIMO		6/07/00 20:37
4869/00 NAVARRO MONTERO FRANCISCO MOIS	10.000	45-1 - 1
- 5845- P. MARITIMO		6/07/00 20:37
4454/00 CANO CLARO ANA Mª	10.000	26-1 - 1
ML - 1357-D GOLETA -LATERAL ARGOS		21/06/00 9:30
4723/00 ABDELKADER MOHAMED MOHAND	5.000	154- - 1
ML - 3529-E FRONTERA B. ENSAR		1/07/00 12:35
4719/00 RODRIGUEZ CARO JUAN CARLOS	5.000	154- - 1
- 5989- FRONTERA DE B. ENSAR		1/07/00 12:19
4770/00 GOMEZ BASCONES, FELIX	8.000	146-1 - 1
ML - 1345-D AVD.D.SANGRE-POLAVIEJA		2/07/00 10:20
4817/00 ABDELKARIM MIMUN ISMAEL	10.000	118-1 - 1
C - 5303-BBW P°.MARITIMO-AVDA.EUROP		3/07/00 21:00
4915/00 MOHAMED MOHAMED BRAHIM	8.000	146-1 - 1
ML - 9908-E P. MARITIMO		8/07/00 18:00
4910/00 ABSAMAT MOHAMED TAHAR	8.000	146-1 - 1
ML - 9221-E A. TALLAVI -COMISARIA		9/07/00 19:45
4911/00 ABSAMAT MOHAMED TAHAR	8.000	146-1 - 1
ML - 9221-E AVDA MARINA		9/07/00 19:45
4939/00 AMJAHAD DIRSS	8.000	146-1 - 1
ML - 7018-C ALFONSO XIII -FARHANA		10/07/00 19:40
4924/00 TORRECILLA DAMINAO P°	10.000	118-1 - 1
C - 4230-BCJ P. MARITIMO -C		10/07/00 20:05
4925/00 ESPINOSA ARAGUEZ RAUL	10.000	118-1 - 1
C - 2636-BDZ P. MARITIMO		10/07/00 20:15
4953/00 MUÑOZ MOHAMED JOSE	10.000	118-1 - 1
C - 7462-BDC CTRA FARHANA		11/07/00 19:26
4948/00 MUÑOZ MOHAMED JOSE	10.000	118-1 - 1
C - 7462-BDC CTRA ALFONSO XIII		11/07/00 19:26
4862/00 LEVY COHEN AARON	10.000	118-1 - 1
C - 3224-BDK P. MARITIMO		6/07/00 20:00
4868/00 RAMOS LOPEZ ANTONIO	10.000	118-1 - 1
- 5537- P. MARITIMO		6/07/00 20:15

4863/00 MOHAMED TAHAR HADDU		10.000	118-1 - 1
C - 2628-BDZ P. MARITIMO		6/07/00	20:20
4857/00 JURADO JURADO, MARIO		10.000	118-1 - 1
ML - 1361-E PASEO MARITIMO		6/07/00	20:30
4889/00 LOPEZ BELMONTE MANUEL		8.000	13-1 - 1
ML - 8798-E CALLEJON DE LA MARINA		7/07/00	19:30
4744/00 CASAÑA MARI FCO. JOSE		8.000	146-1 - 1
ML - 7337-D AVDA DE EUROPA -BUSTA,		3/07/00	22:40
4937/00 MORILLO GALEOTE CARMEN VICTORI		20.000	13-3 - 1
ML - 8854-D COMISARIO VALERO-MARGA		30/06/00	11:45
4933/00 FOLGAR ERADES, EMILIO		10.000	13-11- 4
ML - 8644-E PAREJA PRIM		10/07/00	18:10
4724/00 RODRIGUEZ CLAVERO ANTONIO RAMO		8.000	13-1 - 1
ML - 786-E PABLO VALLESCA	6	30/06/00	10:35
4729/00 QUESADA MOLINA M.JOSE		10.000	13-10- 1
ML - 113-D LOPEZ MORENO	5	30/06/00	11:00
4841/00 ARRIMACH AMAR AHMED		10.000	13-10- 1
ML - 4954-D GRAL.POLAVIEJA	42	5/07/00	12:50
4847/00 ALI HAMED MOHAMEDI		16.000	13-2 - 4
ML - 3573-C AVDA MADRID -E. MIRO		6/07/00	11:30
4848/00 MORALES AMAYA MARIA LUISA		10.000	13-12- 1
ML - 3506-C GRAL O.DONELL	9	6/07/00	12:18
4537/00 MORENO RAMOS NICOLAS		10.000	13-11- 3
ML - 4442-C ASTILLEROS 34		23/06/00	17:30
4728/00 BUMEDIEN TAJHAR MOHAMED		10.000	13-10- 1
ML - 6034-D DONANTES DE SANGRE		2/07/00	15:40
4706/00 NAVARRO GARCIA SANTIAGO		10.000	118-1 - 1
C - 7814-BCY PASEO MARITIMO		2/07/00	17:25
4775/00 RACHID MOKHTAR BELAID		5.000	154- - 1
ML - 3223-E M.PAREDES-GRAL.PINTOS		4/07/00	18:45
4814/00 AHMED MOHAMED MIMOUN		10.000	118-1 - 1
C - 1179-BFP P°-MARITIMO-SOGORB		4/07/00	19:40
4805/00 MOHAMED CHAIB NAYID		10.000	118-1 - 1
- 6666- P° .MARITIMO-COMER SOGO		4/07/00	19:55
4865/00 NAVARRO GARCIA SANTIAGO		10.000	118-1 - 1
C - 7842-BCY PASEO MARITIMO		6/07/00	20:00
4874/00 RUIZ NIETO ANGEL		10.000	118-1 - 1
- 6599- P. MARITIMO		6/07/00	20:10
4864/00 AHMED ALLAL SAMIR		10.000	118-1 - 1
C - 2599-BDZ P. MARITIMO		5/07/00	20:25
4873/00 BUENO TOVAR RAUL		10.000	118-1 - 1
- 5899- P. MARITIMO		6/07/00	20:35
4904/00 BUENO VEGA ANGEL		10.000	118-1 - 1
C - 2354-BDS P. MARITIMO		7/07/00	19:40
4351/00 GESTOSO JUAREZ PEDRO		8.000	13-1 - 1
ML - 5418-C AEROPUERTO		16/06/00	14:05
4569/00 ABDESELAM MOHAMED MOHAMED		18.000	3-1 - 1
C - 5314-BBK P. MARITIMO		26/06/00	17:15
4563/00 RODRIGUEZ BAYON CARMEN		8.000	94-1C- 2
ML - 1117-D AEROPUERTO		26/06/00	11:10
4936/00 CORREA MORILLA, AGUSTIN		16.000	13-2 - 4
ML - 6685-D JOSE A. PRIMO RIVERA		10/07/00	20:10
4940/00 MARTINEZ VARO MIGUEL		10.000	13-11- 4
ML - 5291-C PAREJA -AVDA JUAN CARL		10/07/00	19:10
5004/00 MARTINEZ VAZQUEZ JOSE LUIS		10.000	118-1 - 1
- 6438- P. MARITIMO -SOGORB		12/07/00	20:25
4932/00 KADDUR AISA MUSA		20.000	13-5 - 2
ML - 2907-E FRONTERA B. ENSAR		5/07/00	13:15

4928/00 MOHAMED MOKADEM ALI	8.000	146-1 - 1
- 6624- AVDA DE EUROPA	10/07/00	14:00
4615/00 ABDELKADER MOHAMED ABDERRAHAMA	10.000	13-11- 3
ML - 6178-C LOPEZ MORENO 8	28/06/00	19:00
4619/00 MAMBLONA GIMENEZ EMILIO	10.000	13-11- 3
ML - 8024-E LOPEZ MORENO 8	28/06/00	19:05
4618/00 NIETO RABANEDA ANGEL	8.000	146-1 - 1
ML - 1928-E ASTILLEROS-J.IGLESIAS	28/06/00	19:30
4682/00 MOLINA MARTIN JUAN CARLOS	10.000	13-11- 4
ML - 6441-E MONTEMAR 28	29/06/00	19:30
4678/00 OLMO GOMEZ FRANCISCO JAVIER	16.000	13-2 - 4
ML - 5640-D MONTEMAR 32	29/06/00	20:00
4743/00 EL HADI MOHAMED DUNIA	16.000	13-2 - 4
NL - 1807-D P. MARITIMO 21	3/07/00	16:30
4771/00 MAANAN MOH TIEB	8.000	13-1 - 1
ML - 8371-E A.J.CARLOS-UNI CJA	5/07/00	17:00
4826/00 JESUS POLONIO ANDRES DE	10.000	26-1 - 1
ML - 2405-D P°.MARITIMO-UNI CAJA	5/07/00	17:30
4767/00 BRAVO NIETO JOSE	16.000	94-1D- 7
ML - 7058-C C.LOBERA-P.VALLESCA	5/07/00	20:30
4810/00 CAÑADA CARVAJAL JOSE ANDRES	30.000	3-1 - 2
- 6536- CALVO SOTELO	4/07/00	23:30
4811/00 CAÑADA CARVAJAL JOSE ANDRES	10.000	118-1 - 1
- 6536- CALVO SOTELO	4/07/00	23:30
4809/00 CAÑADA CARVAJAL JOSE ANDRES	2.000	62-1 -15
- 6536- CALVO SOTELO	4/07/00	23:30
4808/00 CAÑADA CARVAJAL JOSE ANDRES	5.000	12-1 - 2
- 6536- CALVO SOTELO	4/07/00	23:30
4867/00 MOHAMED GARCIA ISMAEL	10.000	118-1 - 1
C - 4235-BCJ ALTO DE LA VIA	6/07/00	22:45
4866/00 MOHAMED GARCIA ISMAEL	8.000	146-1 - 1
C - 4235-BCJ ALTO DE LA VIA	6/07/00	22:45
4879/00 MOHAMED MUSA MOHAMED	18.000	3-1 - 1
- 6326- CANDIDO LOBERA	7/07/00	23:30
4878/00 MOHAMED MUSA MOHAMED	10.000	118-1 - 1
- 6326- CANDIDO LOBERA	7/07/00	23:30
4880/00 MOHAMED MUSA MOHAMED	2.000	62-1 -14
- 6326- CANDIDO LOBERA	7/07/00	23:30
4934/00 HASSAN MOHAMED MOHAMED	8.000	146-1 - 1
ML - 9346-E A- TALLAVI -A.MARINA	10/07/00	22:00
4976/00 TELLO FERNANDEZ JOSE MIGUEL	5.000	167- - 1
ML - 5274-C ALFONSO XIII	11/07/00	23:28
4806/00 SANCHEZ UNZUETA MANUEL.A	10.000	118-1 - 1
- 6656- P°.MARTIMO-M-MONTEMAR	4/07/00	19:40
4815/00 GARCIA CARRASCOSA JOSE ANTONIO	10.000	118-1 - 1
C - 7461-BDC P°.MARITIMO-M.MONTEMAR	4/07/00	20:00
4920/00 TELLO CENDRERO FCO TOMAS	10.000	118-1 - 1
- 1645- FRONTERA B. ENSAR	8/07/00	12:36
4970/00 MOHAMED HAMED MIMON BOULAD	8.000	146-1 - 1
ML - 2431-D POLAVIEJA	11/07/00	16:00
4786/00 CASTILLO CERDEÑA JOSE A.	10.000	118-1 - 1
C - 9350-BBB ASTILLEROS -CABALLERIA	13/07/00	20:15
5032/00 NAVARRO MONTERO FRANCISCO MOIS	10.000	118-1 - 1
- 5845- AASTILLEROS -AVDA DE E	13/07/00	21:00
4754/00 OCHENE OMAR	5.000	154- - 1
ML - 1688-E FRONTERA B. ENSAR	2/07/00	11:25
4648/00 HAMED MOHAMED MOHAMED	8.000	146-1 - 1
- 3438- PINTOS -POLAVIEJA	26/06/00	17:35



4725/00 AGUILERA GARCIA JESUS		5.000	154-	- 1
ML - 3496-E SALIDA F. B. ENSAR		30/06/00		13:55
4740/00 ROCA JIMENEZ MARIA ARACELI		10.000	13-10-	1
C - 2618-BDZ P. MARITIMO		28/06/00		16:46
4630/00 BERRUEZO MARTINEZ RAMON		10.000	118-1	- 1
C - 4205-BCJ ALTO DE LA VIA S/N		27/06/00		21:50
4631/00 BERMEJO MARTINEZ RAMON		5.000	12-1	- 2
C - 4205-BCJ ALTO DE LA VIA S/N		27/06/00		21:50
4614/00 MOHAMED MEZIAN BERGADI MOSTAPH		8.000	146-1	- 1
ML - 3025-C A.TALLAVI-M.GRANADOS		28/06/00		19:35
4840/00 GARCIA CERRO FCO.JAVIER		10.000	118-1	- 1
ML - 3310-E CTRA.FARHANA	94	5/07/00		12:50
4913/00 MOHAMED MOHAMED ABDELAZIS		8.000	146-1	- 1
ML - 823-C LEGION -AVDA EUROPA		8/07/00		13:19
4958/00 HAMMU CHAJB RAMSIS		10.000	118-1	- 1
- 6589- FARHANA 94		11/07/00		9:45
4990/00 ESPINEIRA FERNANDEZ FRANCISCO		10.000	118-1	- 1
C - 3255-BDK CTRA DE FARHANA 94		11/07/00		9:40
4821/00 NORDIN MARZOK AMAR		8.000	146-1	- 1
C - 4104-BCJ CONDE ALCAUDETE		4/07/00		8:00
4831/00 EL HADI MOHAMED HASSAN		16.000	37-1	- 4
ML - 97-VE GRAL.ASTILLEROS	114	5/07/00		12:00
4959/00 HAMMU CHAJB RAMSIS		10.000	118-1	- 1
- 6589- CTRA DE FARHANA		11/07/00		13:00
4923/00 MOH KADDUR ABDELKADER		10.000	118-1	- 1
C - 2315-BDS CTRA FARHANA-CIRCUNVAL		4/07/00		12:30
4981/00 OLIDEN CANO JULIO R.		16.000	37-1	- 4
ML - 8831-C P. MARGARITAS	23	12/07/00		12:00
5028/00 GHARIBI MOHAMED EL HASSAN		10.000	118-1	- 1
- 5606- AVDA DE EUROPA		13/07/00		9:10
4823/00 HAMIDO MOHAMED JESUS JAVIER		10.000	13-13-	1
ML - 5759-E TTE.CASAÑA	44	5/07/00		17:15
4905/00 MORALES MOHAMED JUAN MANUEL		10.000	118-1	- 1
C - 2607-BFG P. MARITIMO		7/07/00		19:48
4906/00 MORALES MOHAMED JUAN MANUEL		5.000	12-1	- 2
C - 2607-BFG P. MARITIMO		7/07/00		19:48
4897/00 CHATAR MOHAMED HASSAN		10.000	118-1	- 1
- 4692- P. MARITIMO		7/07/00		20:13
4957/00 MOHAMED LUQUE ABDELAZIZ		10.000	118-1	- 1
- 6329- AVDA DE EUROPA		11/07/00		20:10
4966/00 MALDONADO ROLDAN MARCELO JESUS		10.000	118-1	- 1
ML - 9989-E PASEO MARITIMO		11/07/00		20:25
4895/00 RUIZ ROZAS PATRICIA		10.000	118-1	- 1
- 4805- P. MARITIMO -AVDA EURO		7/07/00		19:50
4898/00 MATEO VIZCAINO MARIA JOSE		10.000	118-1	- 1
C - 8646-BBG P. MARITIMO -AVDA EURO		7/07/00		20:00
4899/00 BACHIR MEZIAN HAFID		10.000	118-1	- 1
C - 9328-BBB P. MARITIMO		7/07/00		20:15
4900/00 MOHAMEDI HAMED MUSA		10.000	118-1	- 1
C - 5832-BBK P. MARITIMO		7/07/00		20:35
4892/00 GALLARDO GALINDO, BEGOÑA		10.000	118-1	- 1
ML - 2493-E P. MARITIMO		7/07/00		20:50
4998/00 IMBRODA GARCIA LUIS		10.000	118-1	- 1
C - 3434-BBR P. MARITIMO		12/07/00		20:15
4983/00 PALOMO GARCIA, JAVIER		10.000	118-1	- 1
ML - 3868-D P. MARITIMO		12/07/00		20:25
4996/00 GOMES MORALES VERONICA		10.000	118-1	- 1

C - 7431-BDC P. MARITIMO		12/07/00	20:30
4997/00 AL LAL MOHAMED ASSIA		10.000	118-1 - 1
C - 350-BGB P. MARITIMO		12/07/00	20:15
5001/00 PUJADA GUIRVAL JAVIER		10.000	118-1 - 1
- 6488- P. MARITIMO-MONTEMAR		12/07/00	20:25
4566/00 MUÑOZ LUNA JUAN JESUS		8.000	94-1C- 2
ML - 4782-D AEROPUERTO		26/06/00	9:30
4565/00 BAUTISTA CARO EUFEMIA		8.000	94-1C- 2
ML - 1244-D AEROPUERTO		26/06/00	9:30
4562/00 GARCIA RUIZ JOSE APOLONIO		8.000	94-1C- 2
ML - 7245-E AEROPUERTO		26/06/00	9:05
4570/00 BERRUEZO MARTINEZ RAMON		30.000	3-1 - 2
C - 4205-BCJ P. MARITIMO	50	24/06/00	13:15
4571/00 GONZALEZ HAMED M* DEL PILAR		5.000	170- - 4
- 6193- PLAYA DE LOS CARABOS		22/06/00	16:45
4698/00 TUHAMI MOHAMED MOHAMED		10.000	13-10- 1
- 6574- HIPICA SUBOFICIALES		1/07/00	12:35
4909/00 M HAMED BENNASER RACHID		10.000	13-10- 1
- 6548- PASEO MARITIMO		9/07/00	17:05
4908/00 ABDELKADER MOHAMED MIMON		10.000	13-10- 1
ML - 2352-D PLAYA HIPICA SUBOFICIA		8/07/00	19:00

Melilla, a 14 de Diciembre de 2000.

El Jefe del Ngdo. de Tráfico. José Vera Rodríguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
ANUNCIO

**110.-** Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo provisional sobre la modificación del artículo 16 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre la Importación en la Ciudad, y Gravámenes Complementarios aplicables sobre las Labores del Tabaco y Ciertos Carburantes y Combustibles, aprobado el 27 de Noviembre de 2000 por la Excm. Asamblea, y publicado en el B.O.C. núm. 3726, de 1 de Diciembre de 2000, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, según informe del Jefe de Negociado del Registro General, dicho acuerdo, así como el texto de la modificación del artículo 16 de la Ordenanza Fiscal como anexo, quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/1989, de 28 de Diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el art. de la Ley 39/1989, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

El Director General Area Económica-Intervención. Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA  
DE ECONOMÍA  
INTERVENCIÓN  
ANEXO

**111.-** Texto sobre modificación de la ordenanza del impuesto sobre la importación en las ciudades de Ceuta y Melilla y Gravámenes complementarios aplicables sobre las labores del Tabaco y ciertos Carburantes y Combustibles. (BOME Extraordinario 17, 28/6/99).

Art. 16.- Tipo del gravámen complementario sobre las labores del tabaco.

1. Cigarrillos:

a) Tipo proporcional: 45 por 100.

b) Tipo específico: 300 Pts. por cada 1.000 cigarrillos.

2. Cigarros y cigarritos: 12,5 por 100.

3. Picadura para liar: 37,5 por 100.

4. Las demás labores del tabaco: 22,5 por 100.

Fecha Entrada en Vigor: Dicha modificación entrará en vigor a los diez días de haberse publicado definitivamente en el B.O. Ciudad.

Melilla 11 de Enero de 2001.

El Director General Area Económica-Intervención. Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**112.-** El Consejo de Economía, Hacienda y Patrimonio, por Orden Resolutiva registrada al núm. 2144 de fecha 14 de diciembre Ppdo., dispuso ampliar el plazo de presentación de plicas en los concursos público, procedimiento abiertos para la contratación de los servicios de limpieza de los colegios Públicos: Mediterráneo, Prácticas Mixtos, Real, Reyes Católicos y España, en ocho días naturales, a contar del siguiente al de la notificación a los interesados de la citada orden, por lo que se hace público que el citado plazo finaliza a las catorce horas del día 16 de Enero de 2001.

Melilla 8 de Enero de 2001.

La Secretaria Técnica.

M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN

**113.-** Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Consejo de Gobierno.

Denominación: Restauración de la cerca del ábside de la Iglesia de la Concepción, Fase I: Fundaciones; Fase II: Tapia; Fase III: Jardines.

Adjudicatario: Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A.

Importe: 127.455.291 Pesetas.

Melilla, 8 de Enero de 2001.

El Secretario del Consejo P.A. María de Pro.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA  
Y URBANISMO

**114.-** Siendo desconocido el domicilio de D. RACHID MOH CHAIB, inquilino del inmueble sito en la calle Castelar n.º 66, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 01-12-2000, registrado al núm. 2885 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Visto escrito formulado con fecha 13 de septiembre pasado, por DON MOHAMED HAMIDA AIXA, propietario del inmueble sito en C/. Castelar n.º 66, solicitando la iniciación de expediente de ruina del inmueble.

Visto también el informe técnico aportado sobre el estado del citado inmueble, para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística VENGO EN DISPONER:

**PRIMERO:** Que se instruya expediente para comprobar el estado ruinoso de dicho inmueble y, en su caso, declarar y acordar su total o parcial demolición.

**SEGUNDO:** Conceder plazo de DIEZ DIAS hábiles a los moradores para personarse en el expresado expediente, pudiendo formular cuantas alegaciones estimen convenientes a lo que juzguen su derecho, con advertencia de que las pruebas periciales que, en su caso aporten, solo serán tenidas en cuenta si son formuladas por Arquitecto Superior, Arquitecto Técnico o Aparejador, debidamente colegiado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 8 de enero de 2001.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA  
Y URBANISMO

**115.-** Siendo desconocido el paradero de D. HADDUCH MOHATAR MAIMON, propietario del inmueble sito en C/. GRAL BUCETA N.º 1-2º IZDA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 15-11-2000, registrado al núm. 2837 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en el número 1-2º IZDA de la calle GRAL. BUCETA, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87.

Y considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración del Decreto de 23 de Noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la Gobernación (B.O.E. n.º 345, de 10 de Diciembre) y R.D. 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U. (B.O.E. n.º 108, de 5 de mayo), siendo responsable el expedientado y competente para el conocimiento de la materia la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, en virtud de R.D. 1413/96, de 4 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de Urbanismo, y de acuerdo con el art. 84 de la Ley Citada VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Se ordene a D. HADDUCH MOHATAR MAIMON, propietario del inmueble sito en el núm 1-2º IZDA de la calle GRAL. BUCETA, la ejecución dentro del plazo de TREINTA DIAS, previa obtención de la correspondiente licencia de obras (y con intervención de técnico competente), de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada: - Enfoscado y pintado de paramentos de patio.- Portal y caja de escalera.- Reparación de fisuras de las bóvedas de escalera.- Solado de descansillos y pasillos.- Reparación de desagües en patio.

2º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3º.- Asimismo advertirle de la facultad que el art. 21 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga a los inquilinos para ejecutar por si las obras ordenadas en las condiciones que el citado precepto legal determina.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse

RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario num. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso administrativo ante el JUZGADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 8 de Enero de 2001.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA  
Y URBANISMO

**116.-** Siendo desconocido el domicilio de COMERCIAL LA RECOGIDA S.L., propietario del inmueble sito en C/. GRAL. POLAVIEJA N.º 9, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 28-11-2000, registrada al núm. 2831 del correspondiente libro de Resoluciones ha dispuesto lo que sigue:

"A la vista de auto núm. 3147/98, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por la que se declara de oficio la caducidad del recurso n.º 01/0001813/1993, VENGO EN DISPONER: PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de demolición del inmueble dedarado en estado de ruina, por acuerdo del Pleno del entonces Excmo. Ayuntamiento de fecha 16-2-1993 sito en C/. GENERAL POLAVIEJAN.º 9, de conformidad con lo siguiente:

Previa solicitud de licencia de obra y bajo la dirección de técnico competente deberá proceder a.

El solar resultante deberá disponer de un cerramiento, ejecutado bajo la supervisión de técnico competente, formado por fábrica de bloques de hormigón, reforzado con pilastas, que tendrán una distancia entre ellas de 3,00 metros, enfoscado exteriormente y pintado de la siguiente forma: color albero las pilastras y color blanco el resto de los paños.

La altura del cerramiento será de 250 centímetros.

Dispondrá de una puerta de 1,60 metros libres con el fin de permitir la limpieza del interior si fuese necesaria.

Asimismo el citado interior será tratado con el fin de impedir la acumulación de aguas pluviales.

Las paredes medianeras que den a los solares recibirán un adecuado tratamiento para prevenir el paso de humedades a los inmuebles colindantes.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efecto que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso

la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda al propietario COMERCIAL LA RECOGIDA S.L. un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla, 9 de Enero de 2001.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

117.- El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Orden n.º 65 de fecha 11/01/01 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

I.- En el expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma Interior Abdelkader, por los Servicios Técnicos de esta Consejería se ha emitido, con fecha 10 de enero de 2001, el siguiente informe:

Con fecha 07/11/1997 se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior "Abdelkader", y como quiera que el artículo 101.1 del Reglamento de Gestión Urbanística establece que el expediente de reparcelación se iniciará por ministerio de la Ley cuando se apruebe definitivamente la delimitación de la Unidad de Ejecución que coinciden con la aprobación del susodicho Plan Especial de Reforma Interior, ha de entenderse producida la incoación

del citado expediente de reparcelación, procediendo a la publicación de la iniciación del expediente en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma, en el periódico de mayor circulación y se notificará individualmente a los propietarios incluidos en la Unidad de Ejecución.

Asimismo, se deberá requerir a los propietarios incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución que aporten ante este Organismo sus correspondientes títulos de propiedad y en su caso, llevar a cabo las segregaciones necesarias para aportar los terrenos exclusivamente incluidos en el ámbito de la actuación."

II. Considerando los preceptos contenidos en el informe transcrito, y demás de pertinente aplicación, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

PRIMERO: Tener por iniciado el expediente de la UE a la fecha de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior Abdelkader, publicándose esta resolución en el B.O.M.E., así como en el diario de mayor circulación de esta Ciudad Autónoma.

SEGUNDO: Notificar individualmente este acuerdo a los propietarios incluidos en la Unidad de Ejecución, debiéndose aportar por los mismos los títulos dominicales de sus correspondientes propiedades o derechos, así como que éstos aporten, en su caso, los títulos con las segregaciones necesarias para que los terrenos se ajusten a los límites de la Unidad de Ejecución.

TERCERO: Advertir a los mismos que, transcurrido el plazo de tres meses previsto en los artículos 106 y 107 del Reglamento de Gestión, o si antes de

transcurrir el mismo los interesados manifestasen su propósito de no hacer uso del derecho que les reconoce el artículo 106 RGU, la Administración actuante acordará sin más dilación que el Proyecto de Reparcelación se redacte de oficio.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significando que contra esta Orden, por ser un acto administrativo de Trámite, no cabe recurso alguno, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se Certifica, a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, en Melilla, a once de enero del año dos mil uno.

El Secretario Técnico. José Luis Matías Estevez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**118.-** Vista la petición formulada por Atlas, S.A., solicitando licencia de Apertura del local sito en la C/. La Dalia esquina Paseo de las Margaritas, dedicado a "Estación de Servicios" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de Veinte Días, a partir de la publicación del presente Anuncio para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 5 de Enero de 2001.

La Secretaria Técnica. María de Pro.